

Proceso: Unión Marital De Hecho
Radicado: 2017-000217-01
Demandante: Isabel Elvira López Ruiz
Demandado: Andrés Alberto Campos Manjarres



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca veintitrés de febrero de dos mil del veinte veintidós.

RECHAZAR POR EXTEMPORÁNEA, la petición presentada por el apoderado de la parte demandada doctor **NIBALDO JUNIOR MARQUEZ**, visto a folio 242, 243 y 244.

En virtud a que, revisado la actuación procesal, se evidencia que dentro del proceso de la referencia se dictó sentencia de aprobación de trabajo de partición con fecha julio dos (2) de dos mil veintiuno. La que se notificó el 27 de julio de 2021. Y cobró ejecutoria el 30 de julio de 2021. Sin pronunciamiento de las partes.

Cotejado lo anotado con la fecha de la petición, esta data del 20 de octubre de 2021, esto es, se presentó cuando la sentencia se hallaba en firme y ejecutoriada

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
JUEZ

Elida